



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER NO ESTRUCTURAL DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, SERVICIO CIENTIFICO TÉCNICO DE BIOCOMPUTACIÓN. REF.: 2023_32

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud dispone de un Servicio Científico-Técnico de Biocomputación, de carácter transversal, que sirve de apoyo a las líneas de investigación en Ciencias de la Salud, centradas en el uso y aprovechamiento de herramientas analíticas para el manejo de grandes volúmenes de datos sanitarios, de salud, -ómicos (genómica, proteómica, etc.) y ambientales, producidos o recogidos rutinariamente por los Servicios Científico Técnico del IACS y por el Sistema Aragonés de Salud. El incremento de la capacidad de procesamiento, junto al desarrollo de la metodología de tratamiento, integración y análisis de grandes volúmenes de datos -'Big Data'- y el acceso, en condiciones de seguridad y respeto a la privacidad, a los datos de salud de la población de Aragón, ofrecen la oportunidad de combinar y analizar estas fuentes de información para desarrollar nuevos modelos y herramientas que ayuden al progreso del conocimiento en Ciencias de la Salud y, en definitiva, a la salud de la población. Por ORDEN SAN/1355/2018, de 1 de agosto, se crea la plataforma de información BIGAN como elemento del Sistema de Información de Salud de Aragón, cuyo objeto principal es: la creación y regulación de la plataforma de información BIGAN, como un nuevo elemento del Sistema de Información de Salud de Aragón, con la doble finalidad de integrar y analizar los datos relativos al Sistema de Salud de Aragón. En el artículo 4 de dicha Orden se recogen las funciones del IACS entre las que se encuentra el desarrollo y mantenimiento de la plataforma.



El IACS tiene como objetivo crear un nuevo paradigma de atención sanitaria (Learning Health System) e incorporarlo a la práctica médica diaria.

El SCT de Biocomputación participa actualmente en numerosos proyectos financiados por la Comisión Europea que requieren el desarrollo de soluciones tecnológicas cuyo mantenimiento y desarrollo son vitales para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la participación en dichos proyectos. Estos proyectos incluyen la participación en los pilotos del Espacio Europeo de Datos Sanitarios (EHDS2Pilot), la acción conjunta sobre Resistencias a antimicrobianos (JAMRAI-2) y otros proyectos que en el futuro puedan atraerse. Por último, se requiere finalizar la integración de los datos del Biobanco del Sistema de Salud de Aragón en BiGAN, así como desarrollar la herramienta multiplataforma en desarrollo para el plan de Secuenciación Epidemiológica Integrada de Patógenos de Aragón (SEIPA). La persona seleccionada se integrará en el equipo encargado del desarrollo y despliegue del proyecto BIGAN, del Sistema Aragonés de Salud (SALUD), una infraestructura Big Data para la investigación en salud.

Para la ejecución de los citados proyectos se hace necesaria la contratación de un Técnico/a de FP de apoyo a la investigación cuyas funciones principales, en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Desarrollo y mantenimiento correctivo y evolutivo de las aplicaciones de desarrollo propio de la Unidad de Biocomputación.
- Soporte y mantenimiento del equipamiento microinformático de la Unidad de Biocomputación y de los equipos del Área gestionados por la Unidad de Biocomputación.
- Administrar la consola de virtualización del entorno de computación de la Unidad.
- Crear, configurar y monitorizar las máquinas virtuales gestionadas
- Desarrollar y ejecutar tests de seguridad sobre la infraestructura de sistemas de Biocomputación.
- Realizar la documentación de las configuraciones y procesos ejecutados sobre la infraestructura de sistemas de Biocomputación.
- Apoyar en la gestión de las peticiones de acceso a datos sobre la infraestructura BiGAN.

Es por ello que, para la ejecución de los citados proyectos, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **técnico/a de FP de apoyo a la investigación**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, SCT de Biocomputación, se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:



1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Curriculum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_32**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_32 en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Julián Illana Rodríguez, Directo de Transferencia del Conocimiento.
- Vocal: Javier Gómez Arrue Azpiazu, Responsable de Área de Medicina Personalizada de Precisión del IACS.
- Vocal: Juan González García, Técnico de Área del SCT de Biocomputación
- Vocal: Carlos Tellería Orriols, Jefe de Sección TI. Departamento de Sanidad.
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Técnica de Área de la Unidad de Recursos Humanos

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título Técnico/a Superior perteneciente a la familia de Informática y Comunicaciones.



- 5 años de experiencia en soporte microinformático, desarrollo de aplicaciones y portales web, gestión y administración de sistemas y bases de datos

B) Criterios valorables:

- Formación en modelos de datos e interoperabilidad de datos sanitarios.
- Formación en gestión, administración y explotación de bases de datos.
- Formación en desarrollo de sitios y aplicaciones en tecnología web y/o multiplataforma.
- Formación en gestión de sistemas informáticos.
- Experiencia en gestión, administración y explotación de sistemas Linux.
- Experiencia en gestión, administración y explotación de bases de datos.
- Experiencia en desarrollo de aplicaciones web y/o multiplataforma.
- Experiencia en instalación y gestión de entornos operativos virtualizados (VMWare, oVirt, Xen...).
- Experiencia en entornos DevOps. Manejo de herramientas, configuración, parametrización y despliegue de sistemas contenedorizados.
- Experiencia Coordinación de tareas de soporte técnico informático.
- Nivel de inglés B1 o superior.
- Programas informáticos:
 - Visual Code
 - Eclipse
 - Docker
 - dBeaver
 - Talend Open Studio
 - Airflow
 - oVirt

C) Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas.
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.



5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2023_32), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 3 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria

Fase 2: Valoración méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 – 30 puntos)**



- Formación en modelos de datos e interoperabilidad de datos sanitarios (0-10 puntos)
- Formación en gestión, administración y explotación de bases de datos (0-10 puntos)
- Formación en desarrollo de sitios y aplicaciones en tecnología web y/o multiplataforma (0-5 puntos)
- Formación en gestión de sistemas informáticos (0-5 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 50 puntos)**

- Experiencia en gestión, administración y explotación de sistemas Linux (0-10 puntos)
- Experiencia en gestión, administración y explotación de bases de datos (0-10 puntos)
- Experiencia en desarrollo de aplicaciones web y/o multiplataforma (0-5 puntos)
- Experiencia en gestión de entornos operativos virtualizados (VMWare, oVirt, Xen...) (0-10 puntos)
- Experiencia en entornos DevOps. Manejo de herramientas, configuración, parametrización y despliegue de sistemas contenedorizados (0-10 puntos)
- Experiencia en coordinación de tareas de soporte técnico informático (0-5 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 5 puntos)

- Nivel de inglés B1 o superior (0 a 1 punto).
- Uso de programas informáticas: Visual Code, Eclipse, Docker, dBeaver, Talend Open Studio, Airflow, oVirt (0 a 4 puntos)



La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales y otros similares que determine la Comisión, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3 – Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2023_32 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª



la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto.

El contrato de trabajo será un contrato de actividades científico técnicas de carácter no estructural y jornada completa, vinculado a la línea científico-técnica de Infraestructura de Datos para uso secundario en proyectos de investigación biomédica. Financiado con cargo a los proyectos: EHDS2Pilot, espacio europeo de datos sanitarios y JAMRAI-2 de acción conjunta sobre Resistencias a antimicrobianos. La duración podrá estar sujeta a la financiación de estos proyectos y su finalización puede variar según los requisitos del financiador.

Este puesto está retribuido con una retribución de 26 499 €/bruto año distribuidas en 14 mensualidades.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las mismas. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales,



los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Elena María Gonzalvo Suñer